



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS
DISTRITO VI, ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Dip. Maurilio Hernández González

**Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del Estado de México**

Octavio Martínez Vargas, diputado del grupo parlamentario de MORENA de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y los artículos 28 fracción I, 38, 79 y 81 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, someto por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México, en materia de suministro de agua a través del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México, una de las entidades con mayor diversidad, económica, social, cultural y política de la República Mexicana, enfrenta realidades profundamente contrastantes entre sus municipios. Estos contrastes reflejan las desigualdades socioeconómicas y de acceso a servicios básicos en los que vive la población. Ante este panorama, es imperativo que las autoridades y las instancias gubernamentales asuman la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas que no solo mitiguen estas diferencias, sino que trabajen activamente para reducir la brecha social y garantizar condiciones de vida dignas para todas las personas.

El Estado tiene la obligación de administrar y garantizar servicios públicos esenciales que permitan a sus habitantes desarrollar plenamente sus proyectos de vida. Esto no solo implica la prestación de servicios, sino también asegurarse de que estos sean de calidad, accesibles y suficientes para satisfacer las necesidades de las comunidades. Una adecuada operatividad, abastecimiento y dignificación de los servicios públicos no debe ser visto como un objetivo secundario, sino como un derecho fundamental que contribuye directamente al bienestar colectivo.

Como representantes populares, estamos obligados a impulsar decisiones estratégicas que fomenten la igualdad de oportunidades y la democratización del acceso a los servicios estatales y municipales. Esto requiere no solo voluntad política, sino también una visión integral que abarque la inclusión social, la sostenibilidad económica y la participación activa de las comunidades. Nuestro compromiso debe centrarse en construir un Estado de México más justo, equitativo y resiliente, donde las disparidades sean superadas por un enfoque sólido de justicia social y desarrollo humano.



DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS
DISTRITO VI, ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Ecatepec en particular, es uno de los municipios más grandes y poblados del Estado, que enfrenta un grave problema relacionado con la desigualdad en el acceso a los servicios públicos, lo que impacta de manera significativa la calidad de vida de sus habitantes. La falta de acceso adecuado a servicios como agua potable, drenaje, electricidad y seguridad contribuye a la perpetuación de la pobreza y afecta el bienestar de miles de personas.

Uno de los principales factores que agravan la desigualdad social en Ecatepec es el desmesurado crecimiento poblacional experimentado en las últimas décadas. Su composición poblacional es diversa, y enfrenta realidades contrastantes. Con una población de 1,645,352 habitantes¹, en el año 2020, fue declarada la demarcación con mayor número de personas en situación de pobreza (786 mil 391), ocupando el segundo lugar a nivel nacional². Catalogado como uno de los municipios con mayor población en el país, cuya cifra asciende a más de un millón, superando a algunos de los estados del país, el municipio ha tenido un crecimiento acelerado desde la segunda mitad del siglo XX.³

Este crecimiento ha acentuado problemas críticos, como el acceso y abastecimiento de agua, un recurso esencial para la salud y el bienestar, que no está siendo garantizado como derecho humano para toda la población. Esta carencia genera una serie de impactos negativos que afectan directamente la calidad de vida de los habitantes, especialmente en las zonas con mayor marginación. La falta de acceso constante y suficiente al servicio del agua perpetúa la pobreza, dificulta el desarrollo social y económico de la región, y profundiza la desigualdad. Aunque Ecatepec cuenta con redes de distribución, estas han sido insuficientes para cubrir de manera eficiente y suficiente a todas las colonias, dejando a las zonas periféricas y de alta marginación en una situación de escasez. Los habitantes de estas áreas se ven obligados a depender de pipas de agua, cuyo suministro es irregular y, a menudo, insuficiente.

Esta situación no solo compromete la higiene y la salud de las familias, sino que también representa un gasto adicional, ya que muchas deben recurrir a la compra de agua embotellada o a costosos sistemas alternativos de abastecimiento, agravando aún más las condiciones de vulnerabilidad.

¹ Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2022. Disponible en [https://sedui.edomex.gob.mx/sites/sedui.edomex.gob.mx/files/files/PMDU_ECATEPEC_2022_VersionFinal\(1\).pdf](https://sedui.edomex.gob.mx/sites/sedui.edomex.gob.mx/files/files/PMDU_ECATEPEC_2022_VersionFinal(1).pdf)

² Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, Estado de México, Enero 2022, Año 12 número 1, disponible en [https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/1_%20Boleti%CC%81n%20Enero%202022\(1\).pdf](https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/1_%20Boleti%CC%81n%20Enero%202022(1).pdf)

³ Población y desigualdades en el Estado de México: jóvenes, mujeres y adultos mayores. Consejo Estatal de Población, 2019. Disponible en https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/libro%20desigualdad_archivo%20FINAL18DIC2019.pdf



DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS
DISTRITO VI, ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Asimismo, la distribución de la riqueza en Ecatepec, se da de forma desproporcionada, diferenciándose en zonas, la distribución de la vivienda⁴ de acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos, responde a las siguientes características:

ZONA A

Ubicada al norte de la Ciudad de México, y pegada a la Autopista Urbana Siervo de la Nación. Existe una relación estrecha en cuanto a la infraestructura urbana y las relaciones sociales y económicas entre esta zona y la Ciudad de México, por lo que la vivienda alcanza un nivel de consolidación de medio a alto y que los tipos de vivienda que más predomine sea la popular con 57.03% y la media con el 36.07%

ZONA B

En esta se encuentran los principales parques industriales del municipio, así como el Área Natural Protegida de Cerro Gordo, por lo que la superficie de vivienda clasificada es de únicamente 935.64 hectáreas. Al igual que la zona A, esta se encuentra delimitada por la Autopista Urbana Siervo de la Nación, la carretera México-Pachuca y el Circuito Exterior Mexiquense y en cuanto a la tipología de vivienda, permean la popular con el 48.18%, ubicada principalmente en los alrededores de Cerro Gordo y la media, correspondiente al 43.22%.

ZONA C

Delimitada por la carretera México-Pachuca, hacia el este hasta llegar al Área Natural Protegida de la Sierra de Guadalupe, se compone principalmente de vivienda popular, ya que está se encuentra en el 82.53%. La zona presenta porcentajes bajos de vivienda media y no presenta vivienda residencial.

ZONA D

Tal como la zona A y B, se encuentra compuesta principalmente de vivienda popular y media, que suma el 75.78% de la superficie de vivienda clasificada.

⁴ Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2022. Disponible en [https://sedui.edomex.gob.mx/sites/sedui.edomex.gob.mx/files/files/PMDU_ECATEPEC_2022_VersionFinal\(1\).pd](https://sedui.edomex.gob.mx/sites/sedui.edomex.gob.mx/files/files/PMDU_ECATEPEC_2022_VersionFinal(1).pd)



DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS
DISTRITO VI, ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ZONA E

Esta es la zona que se compone de vivienda social progresiva en un mayor porcentaje que el resto de las zonas, dando como resultado que el 7.99% de la superficie de vivienda se clasifica de esta manera y se concentra hacia el noroeste, por lo que se infiere un crecimiento progresivo de la vivienda de autoproducción en esa dirección. Aunado a lo anterior, en la zona E predomina la vivienda popular que corresponde al 54.73% del total

ZONA F

La vivienda popular predomina en esta zona ocupando el 88.41% de la superficie total lo que corresponde a 747.22 hectáreas.

Como se advierte de la clasificación anterior, podemos destacar la disparidad existente en el municipio, lo que refleja altos niveles de desigualdad social y económica en los diversos tipos de asentamientos humanos. Si bien, el municipio de Ecatepec es considerado una ciudad que cuenta con todos los servicios primarios, secundarios y terciarios, en la realidad, existen muchas familias que no cuentan con lo indispensable para vivir. Tal es el caso del acceso al vital líquido, que en recientes fechas ha sido una problemática que vulnera a cada vez más ecatepequenses. A pesar del crecimiento económico e industrial, el número de habitantes de Ecatepec que padecen alguna carencia social, ya sea educativa, de acceso a servicios de salud, de acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, así como servicios en la vivienda, de acceso a la alimentación o cuyo ingreso percibido no sea suficiente para solventar para satisfacer las necesidades aún permanece en cifras considerables, pues en el año 2010 correspondía al 37.6% de la población, mientras que en 2015 este índice aumentó al 42.7%. En el caso de habitantes en condiciones de pobreza extrema, en los mismos periodos correspondían el 4.4% y 4.9%. De acuerdo a los datos del censo más reciente en 2020, el 38.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 5.34% en situación de pobreza extrema. Las principales carencias sociales de Ecatepec de Morelos en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación, lo que subraya la necesidad de hacer los ajustes necesarios para reparar las desigualdades.

Las consecuencias de la desigualdad social en Ecatepec son profundas y afectan múltiples aspectos de la vida de los habitantes. Para abordar esta problemática, es fundamental que las autoridades implementen medidas urgentes y eficaces que garanticen un suministro de servicios equitativo y sostenible para todos los habitantes de Ecatepec, especialmente ante la crisis hídrica que el municipio enfrenta. Solo a través de una infraestructura adecuada, inversiones en el mantenimiento de las redes de distribución y una gestión eficiente de los recursos hídricos, se podrá garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a un derecho básico e indispensable para su bienestar: el agua potable.



DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS
DISTRITO VI, ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En este sentido, los artículos 83 y 140 del Código Financiero del Estado de México, a través de los que se regulan las cuotas de pago de los servicios prestados por el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México y los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de

Aguas Residuales para su Tratamiento, de los que en ambos casos se desprende la clasificación de municipios, a las que Ecatepec corresponde al Grupo 1, siendo característica de éste las tarifas más altas de la Entidad. Siendo este hecho incongruente a las condiciones socioeconómicas actuales del municipio. Tal como ha quedado expresado, el municipio al ser de proporciones grandes, con una extensión territorial de 156.26 km², tiene regiones que no coinciden con las condiciones de regiones en el otro extremo, perpetuando desigualdades que deberán ser moderadas. El propósito de esta reforma, es crear las condiciones económicas, que permitan a los habitantes del municipio alcanzar realidades homogéneas, desde los requerimientos más elementales, como lo es el vital líquido y el alcance de este.

Con el propósito de garantizar la igualdad de acceso de servicios básicos y oportunidades a todas y todos los ecatepecuenses, se presenta lo siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 83.- Por los servicios prestados por el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, se pagarán los derechos sin exención alguna conforme a lo siguiente: ... Para su aplicación se atenderá a la clasificación siguiente: Grupo 1. Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán.	Artículo 83. Grupo 1. Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán. ... Grupo 3. Acolman, Atlacomulco, Chicoloapan, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Nextlalpan, Ocoyoacac, Tecámac, Tianguistenco, Tultepec y Zumpango



DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS
DISTRITO VI, ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Artículo 140.- Para efectos de la aplicación de las tarifas previstas en esta sección se atenderá a la siguiente agrupación de municipios: Grupo 1.- Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, y Tultitlán.	Artículo 140. Grupo 1. Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán. ... Grupo 3. Acolman, Atlacomulco, Chicoloapan, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Nextlalpan, Ocoyoacac, Tecámac, Tianguistenco, Tultepec y Zumpango
--	---

En atención a los argumentos expuestos, pongo a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE SUMINISTROS DE SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo Único. - Se reforma, el artículo 83 fracción II, inciso A) párrafos cuarto y sexto y el artículo 140 párrafos segundo y cuarto para quedar como sigue:

Artículo 83.- ...

I. ...

...



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS
DISTRITO VI, ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

...

...

...

...

...

II. ...

A) ...

...

...

Grupo 1. Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán.

...

Grupo 3. Acolman, Atlacomulco, Chicoloapan, **Ecatepec de Morelos**, Huehuetoca, Nextlalpan, Ocoyoacac, Tecámac, Tianguistenco, Tultepec y Zumpango.

...

...

...

...

B). ...

C). ...

D). ...

E). ...

1. ...



Grupo Parlamentario morena

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS

DISTRITO VI, ECATEPEC DE MORELOS

2. ...

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

...

...

F). ...

G). ...

III. ...

...

...

...

...

...

...

Artículo 140.- ...

Grupo 1.- Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, y Tultitlán.

...

Grupo 3.- Almoloya de Juárez, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atlautla, Calimaya, Capulhuac, Chiautla, Coyotepec, **Ecatepec de Morelos**, Hueypoxtla, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotepec, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Otumba, Otzolotepec, San Martín de las Pirámides, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Tepetlaoxtoc, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tonanitla y Valle de Bravo.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno del Estado de México.